



EUSKAL HIPIKA FEDERAZIOA
FEDERACION VASCA DE HIPICA



CIRCULAR Nº 34/20

FECHA: 20 de marzo de 2020

ASUNTO: ESTADO DE ALARMA Y CONSECUENCIAS ECONOMICAS EN LOS CENTROS HIPICOS

La Federación Vasca de Hípica en su línea colaboración y ayuda tanto a los clubes como a los jinetes y amazonas, y ante las constantes consultas recibidas en relación a las medidas que pueden adoptar los centros hípicos desde el punto de vista del mantenimiento de los contratos laborales de sus trabajadores en la actual situación del Estado de Alarma por el Covid-19 que se ha declarado mediante el Real Decreto 467/2020, de 14 de marzo, desde la Federación Vasca de Hípica se están adoptando medidas al objeto de poder asesorar de la mejor manera posible a todos los clubes-centros hípicos, tanto sobre los ERTES como sobre las ventajas en la situación en la que nos encontramos ofrece el Estado (Seguridad Social, etc.)

Hay que tener en cuenta que Gerentes, Administradores y responsables de los citados clubes-centros ecuestres se pueden ver sobrepasados por la actual situación en la medida en que, como consecuencia de la suspensión o cancelación de concursos, actividades, clases, etc., se ha producido una drástica pérdida de actividad y por ende, de los ingresos ordinarios de dichos clubes.

Por otra parte, los propios clubes o centros hípicos tienen la consideración de locales e instalaciones de afluencia pública, con la consiguiente orden de cierre temporal obligatorio de los mismos derivada de la declaración de Estado de Alarma. Siendo esta situación de gran dificultad se hace preciso realizar todos los esfuerzos necesarios para informar puntualmente a sus gerentes administradores, etc., tanto de dichas prohibiciones y limitaciones como de las ventajas concedidas por el Estado como la necesidad de mantener en la medida de lo posible los puestos de trabajo de sus empleados.

A tal efecto, y toda vez que el día 18 de marzo ha entrado en vigor el RD-Ley 8/2020 establece medidas urgentes extraordinarias para estos casos, favoreciendo y flexibilizando el procedimiento de ERTE (expediente de regulación temporal de empleo) y la reducción temporal de la jornada de trabajo.

La Federación Vasca de Hípica y el despacho de abogados Crespo Atín Legal se han puesto de acuerdo para asesorar a clubes y federados de la siguiente forma:

- La primera llamada de consulta al despacho de abogados Crespo Atín Legal estará cubierta por la Federación Vasca de Hípica, siendo gratuita para el federado/club que realice la consulta.
- A partir de la primera consulta, todas las llamadas ó consultas necesarias serán a cargo de quien las requiera.



EUSKAL HIPIKA FEDERAZIOA
FEDERACION VASCA DE HIPICA



TRANKO

Los clubes y personas interesadas deberán dirigirse directamente al Despacho de Abogados del Sr. Crespo-Atín.

Crespo Atin Legal

C/ Cardenal Gardoqui 9, 4º izq-dcha

48008 Bilbao (Vizcaya)

Teléfono: 944 79 24 14

Email: abogados@crespoatin.com – alvaro@crespoatin.com

Esperamos que esta iniciativa os sirva para ir solucionando los problemas que se presentan.

Un cordial saludo,



José Ignacio Merladet
Presidente